



Resolución Administrativa

Miraflores, 24 de abril de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 24-003020-001, que contiene el Informe N° 627-2024-OL-HEJCU de la Oficina de Logística, el Informe Técnico N° 007-EFCP-OL-HEJCU-2024 de la Coordinación del Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1439 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento", tiene como objeto desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, conforme lo establece el segundo párrafo del artículo 1 del referido Decreto Legislativo;

Que, asimismo, en el numeral 1 del artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439 aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, establece que la Dirección General de Abastecimiento (DGA) tiene la función de "Regular la gestión y disposición de los bienes muebles e inmuebles que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento";

Que mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 - Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento, en adelante, la Directiva, que tiene por objeto permitir una adecuada gestión de los bienes muebles patrimoniales de las Entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo, con Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01 se modifica la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", con la finalidad de optimizar el marco normativo de la administración de bienes muebles y contribuir a una gestión eficiente por parte de las entidades públicas;

Que, el inciso a), numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva modificada mediante Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, establece que la eliminación del registro erróneo de bienes muebles patrimoniales procede ante los siguientes supuestos: a) Cuando se consignó una denominación y código que no le corresponde, de acuerdo al Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras;



Que, asimismo, en el numeral 24.2 del artículo 24 de la acotada Directiva, establece que la eliminación de los registros erróneos, se aprueba mediante resolución de la OGA, previo Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial;

Que, mediante Informe N° 627-2024-OL-HEJCU de fecha 15 de abril de 2024, el jefe de la Oficina de Logística remite el Informe Técnico N° 007-EFCP-OL-HEJCU-2024, elaborado por el Coordinador del Equipo Funcional en Control Patrimonial del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" que sustenta la eliminación del registro erróneo de seis (6) bienes muebles patrimoniales; por lo que, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración que mediante resolución administrativa se apruebe la Eliminación del registro erróneo de seis (6) bienes muebles patrimoniales en el SIGA y la recodificación respectiva, con la descripción indicada en el Apéndice A;

Que, asimismo, sostiene entre otros, lo siguiente:

- Que, mediante Informe Técnico N° 002/2023-PMPF, el Área de Biomédica de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, indica que la descripción del equipamiento "Cama de Metal" no corresponde, asimismo sugieren actualizar la denominación como se ve en los siguientes cuadros:

Cuadro N°01-DICE

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE
1	536470940005	MESA METALICA PARA OPERACION QUIRURGICA	BERCHTOLD	OPERON B 810	F033
2	536470940006	MESA METALICA PARA OPERACION QUIRURGICA	BERCHTOLD	OPERON B 810	F034
3	532244290003	EQUIPO DE ESPECTROPAOTOMETER	VITAL SCIENTIFIC	MICROLAB 300	4-0807
4	532209460001	BAÑO DE PARAFINA	PARABATH - USA	24050	2002 - 02283
5	532290950005	PERFORADOR MANUAL	SYNTHESES	530.100	35844
6	532290990006	PERFORADOR MANUAL	SYNTHESES	530.100	35926

Cuadro N°02-DEBE DECIR

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE
1	536459520006	MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA	BERCHTOLD	OPERON B 810	F033
2	536459520007	MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA	BERCHTOLD	OPERON B 810	F034
3	532202400001	ANALIZADOR BIOQUIMICO	VITAL SCIENTIFIC	MICROLAB 300	4-0807
4	532296280001	TANQUE DE PARAFINA	PARABATH - USA	24050	2002 - 02283
5	532290950004	PERFORADOR ELECTRICO PARA TRAUMATOLOGIA	SYNTHESES	530.100	35844
6	532290950005	PERFORADOR ELECTRICO PARA TRAUMATOLOGIA	SYNTHESES	530.100	35926

- Que, el Equipo Funcional de Control Patrimonial procedió formula el Informe Técnico, para efectuar la Eliminación del Registro Erróneo de Seis (06) bienes muebles patrimoniales, que conllevará finalmente a dar de alta mediante el acto resolutorio por la Oficina Ejecutiva de Administración y realizar la gestión administrativa en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, con los códigos y descripción correctos correspondientes al grupo, clase y familia de los bienes muebles patrimoniales de hospitalización en virtud a las sugerencias dadas por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento de HEJCU.
- Que, recomienda la Eliminación del registro erróneo de seis (06) bienes muebles patrimoniales con las descripciones detallas en el Anexo adjunto, los mismos que fueron recomendados por el Área de Biomédica de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimientos, las cuales se indican en el cuadro 01, señalado en el considerando anterior.
- Que, por otro lado, se conllevará aprobar el alta en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF mediante acto resolutorio, por la causal recodificación de bienes muebles patrimoniales, con los códigos correctos correspondientes al grupo, clase y familia de los equipos de hospitalización, en virtud a las recomendaciones dadas por el Área de Biomédica de la Oficina de Servicios Generales, éstas mismas indicaciones realizadas por la Dirección de Equipamiento y Mantenimiento – DIEM, cuyas características físicas de los bienes muebles patrimoniales, se detallan en el cuadro N° 02, indicado en los considerandos de la presente resolución.

Que, el sinceramiento del universo patrimonial de la entidad implica que en sus Registros Patrimoniales y Contable solo se encuentren bienes correctamente registrados con el sustento



correspondiente, y en ese contexto el procedimiento de eliminación de "registros erróneos" constituye un acto de administración interna destinado a regular el registro institucional, de forma tal que denote al máximo la realidad patrimonial;

Con el visado de la Oficina de Logística.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1439 y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217- 2019-EF y la Directiva N°0006-2021-EF/54.01" Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobado mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01; y las funciones delegadas mediante Resolución Directoral N° 001-2024-DG-HEJCU de fecha 09 de enero de 2024;

SE RESUELVE

ARTICULO 1.- APROBAR, la Eliminación del Registro Erróneo de seris (6) bienes muebles patrimoniales, que se encuentran comprendidos en el Módulo Patrimonio del SIGA-MEF, cuyas características y valor neto contable se detallan en el Apéndice A - Formato de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales – Ficha de Descripción de los Bienes - Eliminación del Registro Erróneo N° 0004-2024, que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2.- APROBAR, el Alta de seis (6) bienes muebles patrimoniales por la causal de Recodificación de Bienes Muebles Patrimoniales, incorporándolo física y contablemente al patrimonio del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – HEJCU, cuyas características y valor neto contable se detallan en el Apéndice A – Formato de Ficha de Descripción de los Bienes Muebles Patrimoniales - Alta de Bienes Muebles N° 0005-2024, que forma parte de presente resolución.

ARTICULO 3.- DISPONER, que el Equipo Funcional de Trabajo de Control Patrimonial de la Oficina de Logística realice las acciones necesarias para la recodificación aprobada mediante el registro correspondiente en el Módulo de Patrimonio del SIGA MEF, de acuerdo a lo sustentado en el Informe Técnico N° 007-EFCP-OL-HEJCU-2024.

ARTÍCULO 4.- DISPONER, a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa – HEJCU (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Vicente Rentería Navarro
Econ. VICENTE RENTERÍA NAVARRO
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

VRN/mrst
Distribución:
C.c.

Dirección General
Of. De Economía
Of. De Logística
Of. De Comunicaciones
Equipo de Almacén
Equipo Funcional en Control Patrimonial

APENDICE A
 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES
 FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES - ELIMINACION DEL REGISTRO ERRONEO N° 0004-2024

N° de Orden	Código Patrimonial (SBN)	Denominación	Detalle Técnico (1) (2)				Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor Neto (S/.)	Causal	Ubicación Física	
			Marca	Modelo	Color	Serie						Dimensiones
1	536470940005	MESA METALICA PARA OPERACION QUIRURGICA	BERCHTOLD	OPERON B 810	GRIS	F033		REGULAR	1503020401	1.00	ELIMINACION DE REGISTRO ERRONEO	CENTRO QUIRURGICO - SECO-DA.
2	536470940006	MESA METALICA PARA OPERACION QUIRURGICA	BERCHTOLD	OPERON B 810	GRIS	F034		REGULAR	1503020401	1.00	ELIMINACION DE REGISTRO ERRONEO	CENTRO QUIRURGICO - SECO-DA.
3	532244290003	EQUIPO DE ESPECTROPAOTOMETER	VITAL SCIENTIFIC	MICROLAB 300	GRIS	4-0807		MALO	1503020402	1.58	ELIMINACION DE REGISTRO ERRONEO	PATOLOGIA CLINICA - DPC.
1	532209460001	BAÑO DE PARAFINA	PARABATH - USA	24050	GRIS	2002 - 02283		MALO	1503020402	1.00	ELIMINACION DE REGISTRO ERRONEO	SERVICIO DE FISIOTERAPIA - DT.
5	532290990005	PERFORADOR MANUAL	SYNTHESES	530.100	GRIS	35844		MALO	1503020402	1.00	ELIMINACION DE REGISTRO ERRONEO	CENTRO QUIRURGICO - SECO-DA.
6	532290990006	PERFORADOR MANUAL	SYNTHESES	530.100	GRIS	35926		MALO	1503020402	1.00	ELIMINACION DE REGISTRO ERRONEO	CENTRO QUIRURGICO - SECO-DA.
									6.58			

RESUMEN		
Denominación de Cuenta Contable	Cuenta Contable	Valor Neto S/.
Equipo	1503020401	2.00
Mobiliario	1503020402	4.58
	Total S/.	6.58

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

 Sr. Felipe Neyra Loo
 COORDINADOR DEL EQUIPO FUNCIONAL DE
 TRABAJO DE CONTROL DE PATRIMONIAL

APENDICE A
 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

ALTA DE BIENES MUEBLES N° 0005-2024

N° de Orden	Denominación	Código Patrimonial (SBN)	Detalle Técnico (1) (2)				Estado de Conservación	Cuenta Contable	Valor Neto (S/.)	Causal Alta	Ubicación Física	
			Marca	Modelo	Color	Serie						Dimensiones
1	MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA	536459520006	BERCHTOLD	OPERON B 810	PLOMO	F033		REGULAR	1503020401	1,00	Recodificación de Bienes Muebles Patrimoniales	CENTRO QUIRURGICO - SECO-DA.
2	MESA ELECTROHIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA	536459520007	BERCHTOLD	OPERON B 810	PLOMO	F034		REGULAR	1503020401	1,00	Recodificación de Bienes Muebles Patrimoniales	CENTRO QUIRURGICO - SECO-DA.
3	ANALIZADOR BIOQUIMICO	532202400001	VITAL SCIENTIFIC	MICROLAB 300	BLANCO	4-0807		MALO	1503020402	1,58	Recodificación de Bienes Muebles Patrimoniales	PATOLOGIA CLINICA - DPC.
4	TANQUE DE PARAFINA	532296280001	PARABATH - USA	24050	BLANCO	2002 - 02283		MALO	1503020402	1,00	Recodificación de Bienes Muebles Patrimoniales	SERVICIO DE FISIOTERAPIA - DT.
5	PERFORADOR ELECTRICO PARA TRAUMATOLOGIA	532290950004	SYNTHESE	530.1	CROMADO	35844		MALO	1503020402	1,00	Recodificación de Bienes Muebles Patrimoniales	CENTRO QUIRURGICO - SECO-DA.
5	PERFORADOR ELECTRICO PARA TRAUMATOLOGIA	532290950005	SYNTHESE	530.1	CROMADO	35926		MALO	1503020402	1,00	Recodificación de Bienes Muebles Patrimoniales	CENTRO QUIRURGICO - SECO-DA.
									Total S/.	6,58		

RESÚMEN

Denominación de Cuenta Contable	Cuenta Contable	Valor Neto S/.
Equino	1503020401	2,00
Mobiliario	1503020402	4,58
Total S/.		6,58

MINISTERIO DE SALUD
 Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"

 Sr. Felipe Neyra Loo
 COORDINADOR DEL EQUIPO FUNCIONAL DE
 TRABAJO DE CONTROL DE PATRIMONIAL